



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 093/2015

México, D.F., a 23 de abril de 2015.

CDHDF RECONOCE AVANCE DEMOCRÁTICO CON EL DERECHO A LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO

- **Se cumplen este viernes ocho años de que la ALDF la aprobó**
- **La ILE, garantía del derecho a decidir de las mujeres en el Distrito Federal**

Este viernes se cumplen ocho años de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) hasta las 12 semanas de gestación, en la Ciudad de México. El derecho de las mujeres a tomar decisiones sobre su sexualidad y sus procesos reproductivos se sustenta tanto en el marco jurídico internacional en materia de derechos humanos como en nuestra Constitución.

El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la vida, la salud, la integridad física, la vida privada, la no discriminación y la autonomía reproductiva de las mujeres, y por tanto, de reconocer y atender desde una perspectiva de género el problema de salud pública que se suscita a partir de los contextos restrictivos en los que las mujeres tienen que recurrir a interrumpir su embarazo en condiciones inseguras, derivando en morbilidad o en la muerte de muchas mujeres, quienes enfrentan mayor exclusión social.

El hecho de que en el Distrito Federal las mujeres puedan ejercer el derecho a decidir sobre su propio cuerpo, marca un rumbo garante de derechos acorde con los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) reconoce el avance en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México, en particular el derecho a la Interrupción Legal del Embarazo, y para que las mujeres que así lo decidan, accedan a la interrupción de su embarazo en un entorno libre de coerción y violencia.

www.cd hdf.org.mx